

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EXPTE EC/2-021/23

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la clasificación de las ofertas habidas en el expediente EC/2-021/23 “**Servicio de difusión, transporte y coubicación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónicos por ondas terrestres prestados por la RTVA a través de su Sociedad Filiar Canal Sur Radio y Televisión, SA**”

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Jefatura de Ingeniería mediante memoria de fecha 13 de septiembre de 2023 y actualización de dicha memoria de fecha 08 de noviembre de 2023, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 14 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se publicó Anuncio Previo en el DOUE el día 09 de junio de 2023 (enviado el 06 de junio de 2023) (2023/S 110-345400)

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 18 de diciembre de 2023 (enviado el 15 de diciembre de 2023) (2023/S 243-766651) y en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 20 de diciembre de 2023. Con fecha 11 de enero de 2024 se publicó en SIREC anuncio de corrección de errores y en DOUE el 12 de enero de 2024 (2024/S 9/22481).El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 19 de enero de 2024.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	08/02/2024 10:52:59	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4QK2UDDFRP5VF4GJ2U72Z8WVTT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 19 de enero de 2024 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.
(A41999913)

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 05 de febrero de 2024 se analizó el informe emitido por la unidad proponente del expediente, que la Mesa hizo suyo. Las puntuaciones obtenidas por la única empresa ofertante, son los siguientes:

- AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.
(A41999913)

Puntuación técnica (puntuación máxima: 30 puntos):	12,46 puntos
Puntuación económica (puntuación máxima 70 puntos):	70,00 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN:	82,46 PUNTOS

MOTIVACION PUNTUACION TÉCNICA:

Valor técnico de los servicios ofertados (hasta 30 puntos). Incluye los siguientes 4 apartados:

Oferta técnica	5,00 puntos
Calidad de Servicios	7,30 puntos
Mejoras y servicios complementarios	0,00 puntos
Mejora cobertura provincial	0,16 puntos
TOTAL	12,46 puntos

De acuerdo con lo anterior, la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación fue como sigue:

- 1.- AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.
(A41999913)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

SEGUNDO: El artículo 150.1 de la citada Ley establece la necesidad de que el órgano de contratación resuelva la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del pasado 05 de febrero de 2024.

RESUELVO

PRIMERO: Clasificar a la única empresa ofertante del expediente EC/2-021/23 según el siguiente detalle:

- 1.- AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.
(A41999913)

SEGUNDO: Requerir al licitador clasificado en primer lugar para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere lo indicado en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público (Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Jurídicas que rige la presente licitación) de no presentarla en el plazo indicado se procederá a su exclusión y declarar desierto del referido expediente por ausencia de ofertas admitidas.

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL ORGANO DE CONTRATACION DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	08/02/2024 10:52:59	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4QK2UDDFRP5VF4GJ2U72Z8WVTT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	